Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

N° 708-2024/OP/HNDM

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiola Arteaga Torres Mori
CORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

Resolución Administrativa

Lima, 18 de Noviembre de 2024

VISTO:

El Informe Nº 457-2024-EBYP-OP-HNDM, de fecha 08.11.2024, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con **Registro N° 39102-2024**, sobre el **cese por límite de edad a partir del 04 de diciembre del 2024**, de la servidora **Gladys NOBLECILLA CASTILLO**. Técnica en Nutrición I, Categoría Remunerativa STC, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta Nº 253-2024-OP-Nº 132-ESCYR-HNDM, de fecha 14.10.2024, se comunica a la servidora Gladys NOBLECILLA CASTILLO, Técnica en Nutrición I, Categoría Remunerativa STC, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 03 de diciembre de 2024, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 1398-2024 con fecha 28.10.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona, entre otros, que la servidora Gladys NOBLECILLA CASTILLO, Técnica en Nutrición I, Categoría Remunerativa STC, ingresó a laborar en la condición de contratada a partir del 01 de diciembre de 1984, mediante Resolución Directoral Nº 6302-84-RSL-OP y nombrada del 01 de julio de 1986 según Resolución Directoral Nº 631-87-D-UP-HA Nº 5-2M, asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal Nº 165-2024-OP-HNDM de fecha 28.10.2024, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 04 de diciembre del 2024;

Que, según el Informe N° 0171-2024-ERYP-OP-HNDM, de fecha 05.11.2024, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de octubre de 2024, la servidora Gladys NOBLECILLA CASTILLO, Técnica en Nutrición I, Categoría Remunerativa STC, identificada con DNI N° 07341400, con Código AIRHSP 000905, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su cese;

MINISTERIO DE SALUD – Hospital Nacional "Dos de Mayo" – OFICINA DE PERSONAL – V° B°

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de enero de 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cesar por límite de edad, a partir del **04 de diciembre de 2024**, a la servidora **Gladys NOBLECILLA CASTILLO**, Técnica en Nutrición I, Categoría Remunerativa STC, identificada con **DNI N° 07341400**, con Código AIRHSP 000905, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora Nº 028, Pliego Nº 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: http://www.hdosmayo.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAÚL VICTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34382

RVTC/FATM/lmche
c.c. Dpto. de Nutrición y Dietética
Of. de Estadística e Informática
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo